

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VISTO:

El Informe N° D000902-2024-ORH-MDI, de fecha 22 de noviembre de 2024, la Oficina de Recursos Humanos; Informe N° D000151-2024-OGPPM-MDI, de fecha 26 de noviembre de 2024, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Informe N° D000540-2024-OGAJ-MDI, de fecha 27 de noviembre de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica; concernientes a la aprobación del Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Independencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 26° de la Ley N° 27972, establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior. Las facultades y funciones de la misma se establecen en los documentos de gestión y la citada Ley;

Que, mediante Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad que las entidades públicas del estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, a efectos de prestar servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, la Ley N° 31419 publicada en el Diario Oficial El peruano el 15 de febrero del 2022, se establecen disposiciones para garantizar la idoneidad de en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, determinando requisitos mínimos para el desempeño de dichos cargos;

Que, con fecha 18 de mayo del 2022, se publica el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones;

Que, la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, establece las normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria que las entidades públicas deben seguir para la elaboración y aprobación del Manual de Clasificado de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de las entidades públicas;

Que, el numeral 5.3.2 de la Directiva precitada señala que, previa a la emisión del CAP Provisional, la entidad debe contar con un MCC vigente, elaborado en atención a la clasificación dispuesta en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, a las disposiciones establecidas por los entes rectores de sistemas

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

funcionales a cargo de la regulación de los regímenes de carreras especiales, y a los lineamientos contenidos en la presente directiva;

Que, el Manual de Clasificador de Cargos constituye una herramienta técnica de trabajo, cuyo objetivo es lograr el ordenamiento racional de los cargos y el diseño de los perfiles en las entidades públicas, en función a determinados criterios, teniendo en cuenta el grado de responsabilidad y complejidad que demandan su desempeño y los requisitos mínimos requeridos;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 000012-2023-GM-MDI, de fecha 22 de marzo del 2023, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, mediante Ordenanza N° 000460-2023-MDI se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Independencia, el mismo que incluye la nueva Estructura Orgánica de la entidad, creándose y eliminándose órganos y unidades orgánicas, a su vez cambiando de denominación a algunas de ellas;

Que, así también, resulta necesaria la incorporación de personal a mérito de sendas resoluciones del Poder Judicial, lo cual implica adecuar nuestros instrumentos de gestión a los cargos que se encuentran expresamente determinados por la judicatura;

Que, de acuerdo a lo glosado en los párrafos anteriores, nuestra entidad debe formular un nuevo Manual de Clasificador de Cargos que se encuentre alineado a los cargos determinados en la Ordenanza N° 000460-MDI, así como a los cargos señalados por las sentencias del órgano jurisdiccional, los mismos que deben estar alineados a lo dispuesto en la Ley N° 28175, considerando los requisitos mínimos establecidos en la Ley N° 31419 y su Reglamento;

Que, en este contexto, la Oficina de Recursos Humanos, en cumplimiento de la normativa mencionada, ha formulado un Manual de Clasificador de Cargos, alineado a dichas disposiciones, el mismo que se encuentra reflejada en la propuesta que adjunta, considerando el procedimiento establecido en el Artículo 6° y subnumerales, de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional";

Que, efectuada la evaluación pertinente, en el marco el procedimiento determinado por la directiva precitada, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través del Informe N° D000151-2024 -OGPPM-MDI, ha emitido opinión favorable respecto a la propuesta del Manual de Clasificador de Cargos formulada por la Oficina de Recursos Humanos en el Informe N° D000902-2024-ORH-MDI, motivo por el cual resulta procedente autorizar la aprobación de la propuesta en cuestión;

Que mediante Informe N° D000540-2024 -OGAJ-MDI, la Ofician General de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente aprobar el "Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad de Independencia, al advertirse el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el literal q) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Independencia, aprobado mediante Ordenanza N° 000460-2023-MDI del 16 de mayo del 2023;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Independencia, el mismo que, en 120 (ciento veinte) folios, forma parte de la presente resolución.



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Independencia, aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 000012-2023-GM.-MDI

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución y su anexo, en el Portal de la Municipalidad Distrital de Independencia..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente

GABRIELA ZUÑIGA CALDERON

GERENTE(A) Municipal
GERENCIA MUNICIPAL

cc.: OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

